



Municipalidad
Monte Patria
ALCALDIA

MAT: APRUEBA PAGO DE FACTURA QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 8.083.-

Monte Patria, 21 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **APRUEBA** el pago de Factura N°46, por un valor de \$86.600.- (ochenta y seis mil seiscientos pesos), correspondiente a **Sociedad Hotelera y de Turismo Hacienda Juntas Spa, Rut.:78.977.740-3**, por concepto de servicio de alimentación consistente en cena, para atención de autoridades, reunión de trabajo del Sr. Alcalde de Monte Patria con SEREMI de Obras Publicas, previa a "encuentro y visita a conocer las cualidades del paso La Chapetona junto a autoridades argentinas", realizada el día 05 de Mayo de 2017, en localidad de Juntas, comuna de Monte Patria.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.22.12.003.001.003 "Alcaldía atención autoridades", Área de Gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/ama.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía